



Entrevista con José Francisco Ruiz Massieu

*por Cuauhtémoc Anda Gutiérrez**

Para redondear el capítulo de “Futuro y Paz”, nos pareció imprescindible la opinión de un brillante intelectual y joven político guerrerense, el señor gobernador electo, José Francisco Ruiz Massieu, quien será encargado de coordinar los esfuerzos del pueblo de Guerrero estos 6 años.

Días antes de su toma de posesión, se llevó a cabo la entrevista en la ciudad de México; el talentoso guerrerense, gentilmente accedió a platicar largo con nosotros, y sin agenda previa, y sólo apoyado en su notable claridad de palabra y conocimiento del Estado, el cual acaba de recorrer durante su campaña; no sólo da respuesta a nuestras interrogantes, sino que, además, nos otorgó primicias e incluso proyectos de ley de lo que será su acción como gobernante.

A continuación reproducimos la entrevista:

C.A. *¿Qué entiende sobre la nueva política aludida constantemente durante su campaña?*

J.F.R.M. Mis ideas sobre la nueva política están contenidas principalmente en el prólogo de mi libro: *¿Nueva clase política o nueva política?*, del que exponemos las siguientes:

* Entrevista tomada de Cuauhtémoc Anda Gutiérrez, *Guerrero. Raíces, democracia, futuro y paz*, México, 1987, pp. 196-220. Debe destacarse que en la dedicatoria el autor de la obra señala: “No se puede servir al Estado de Guerrero sin admirarlo y amarlo profundamente. // Para dos grandes guerrerenses: Alejandro Cervantes Delgado // José Francisco Ruiz Massieu”.

“La nueva política está en proceso de aparición, y la vieja política se halla en fase preagónica. Los tiempos de hoy, son tiempos de transición, y quien no lo entienda se quedará en el camino.

“*La nueva política.* Hacer el repaso de la vieja política, hoy menguante, sería ocioso, porque no hay nadie que ignore sus disfunciones y su patético anacronismo. Los viejos problemas que todavía no superamos los mexicanos, y los nuevos problemas que nos han caído en aluvión, reclaman una nueva política que ya está en marcha, aunque haya oídos que no escuchen el trote. La nueva política no es sólo obra de un hombre, quien sólo puede ser su conductor. Una nueva política es quehacer colectivo y no obra heroica.”

La nueva política tiene varios capítulos

a) *La escasez.* El operador de la nueva política, en contraste con los de la anterior, que contaron con amplios recursos, debe manejar con perspicacia la planeación (el antiazar) y la política (el antidilema) para administrar recursos escasos y compatibilizar demandas en competencia.

b) *La oposición.* El hombre de la nueva política debe contender con una oposición beligerante y ascendente y que participa ya en el poder público, cuidando los intereses priístas, pero a la vez sirviendo a los intereses nacionales y construyendo con los opositores consensos esenciales.

c) *La pluralidad.* La democracia puede verse como un proceso permanente de diferenciación que la hace un sistema plural. En la nueva política la armonización de intereses legítimos en pugna no tiene sucedáneo y ello exige hombres que no confundan principios con dogmas, ni convicciones con terquedad ni afiliación con secta.

d) *La concertación.* La escasez de recursos y la necesidad de reorientar y acelerar el desarrollo, reclaman concertación para renovar permanentemente el pacto social, y echar a andar proyectos de beneficio nacional con el concurso de los sectores

que componen al país. En la vida política la discordia llega al primer descuido, en tanto que la concordia activa requiere de negociadores pacientes, templados y con piel dura.

e) *El exterior*. En una etapa de mayor interdependencia internacional, los mexicanos debemos ser más diestros en la interlocución con el exterior, y reconocer que ya nunca más podrá descansar el diálogo sólo en los negociadores profesionales. México como Nación no puede seguirle haciendo al autismo; a los grupos dirigentes (incluyo expresamente a los empresariales e intelectuales) corresponde un activismo que conduzca a un entendimiento moderno y operante.

f) *El cambio*. Nunca hay estática social, pero sí hay los que creen que las cosas se pueden quedar como están, o los que se niegan a reconocer que han cambiado ya. La nueva política demanda hombres capaces de hacer frente a la aceleración del cambio y que adviertan que la sociedad exige, no que cesen abusos — etapa menor—, sino que se instalen nuevos usos. Ésos son los tiempos de hoy.

g) *La publicidad de la política*. El protagonismo de los medios masivos y el ensanchamiento de las clases medias, exponen a la política, que cada día es menos secreta. Ni las decisiones concretas, ni las políticas generales, ni los hombres del poder pueden quedar sustraídos porque las democracias están hoy más informadas y, por ende, son más críticas. Quienes no aprecian que los escenarios de los políticos ya no son sólo los recintos oficiales, caen en el traspié o muestran que les falta el instituto de la contemporaneidad.

h) *Las ideas*. La política no es únicamente para los ingenieros del poder, ni para los profesionales de las ideas.

La política es, más que nunca, ideas y hechos; es pensamiento en acción. Ningún sistema político puede prescindir del trabajo ideológico, porque se acaba secando. En la nueva política los hombres del poder deben tener ideas y saberlas debatir.

Perspectivas. La nueva política se manifiesta ya con el liderazgo presidencial, y habrá triunfado si la heterodoxia de hoy, es la ortodoxia mañana.

C.A. *Los encabezados periodísticos de los últimos lustros, generalmente, cuando se han referido al Estado de Guerrero, es porque describen asesinatos, matanzas, secuestros, luchas guerrilleras, cambios inesperados de autoridades, etc., etc.; ¿por qué considera usted que ahora se viva una paz social?*

J.F.R.M. Obedece a un proceso y a varias acciones en las que la esfera federal se convence de que hay que consolidar las instituciones.

Desde el inicio del gobierno de Israel Noguera, llegan al Estado importantes recursos federales, tendientes a combatir la marginación económica secular del mismo.

En el gobierno de Rubén Figueroa, también fluyen fondos que permiten la multiplicación y construcción de obras.

En el gobierno de Cervantes Delgado, por la crisis económica, vuelven las carencias financieras, las que se compensan por un intenso trabajo de concertación política.

En el Estado ha habido un proceso en el que ahora se da predominio a la política, como suprema fórmula para solucionar los problemas sociales y del poder, en contraste con la violencia que es la antipolítica.

C.A. ¿Qué opina del proceso blanco de las elecciones en su Estado en 1986?

J.F.R.M. Es, como usted dice, un proceso blanco porque no hubo violencia ni en las nominaciones, ni el día de las elecciones el 7 de diciembre, ni en la fase culminante que es la toma de posesión de los presidentes municipales, lo que se hizo en paz, el 1º de enero de 1987.

Pero no sólo hubo blancura, sino que también, afortunadamente, mayor participación. Así, en las elecciones de 1980, nuestro partido obtuvo el 40% del padrón y ahora hubo un aumento importante de 17 puntos, ya que se obtuvo el 57%

del padrón, ¿y por qué es esto?, porque hemos avanzado en la consolidación institucional y en el uso de la política.

Quiero referir también que, el positivo resultado, en alguna medida obedece al método de consulta directa a la base organizada por el PRI en 28 Municipios. Por tanto, hubo habilidad para evitar confrontaciones. Ayudó también el hecho de que por primera vez, pudiéramos ir en campaña a los 75 Municipios del Estado y regresar a 33 de ellos.

C.A. Las elecciones se celebraron dentro de un marco que parece dar mayor participación a las minorías, ¿está usted de acuerdo?

J.F.R.M. Soy estudioso del derecho político, por tanto, creo en la libertad de prensa, en la autonomía sindical y en que la democracia moderna es de partidos.

La reforma electoral la veo con simpatía porque coincide con lo que he planteado en mi ejercicio ideológico, por lo cual empieza mi oportunidad de ser congruente.

De hecho, se disminuyó del 3 al 1 y medio por ciento el porcentaje para obtener una curul, los diputados de oposición eran 2, ahora son 6 y antes habían 26 regidores de oposición y ahora ganaron 40 posiciones, así como 2 presidencias municipales. Insisto en que este proceso lo veo con simpatía.

C.A. ¿Qué modificaciones al marco legal electoral sugeriría usted?

J.F.R.M. Seguir avanzando en la democracia municipal, quizá reducir del 15 al 5% el número de votos para obtener una regiduría de minoría.

En el Estado, hay 2,044 comisarios, quienes llegan por elección popular, creo que el órgano ejecutivo de las comisarías podría ser colegiado, con 3 elementos, que tuviera su propio presupuesto y que sesionaran periódicamente en un Consejo de Comisarios Municipales, completando la representación política del Ayuntamiento.

Espero, asimismo, que en el curso del año (1987), se pueda promover el Código Electoral del Estado, tomando los avances del Código Federal Electoral publicado en febrero de 1987.

C.A. *Las reformas al 115 constitucional, fortalecen al Municipio, ¿hasta dónde cree usted que debe profundizarse?*

J.F.R.M. En la parte política creo que queda incluida en mi respuesta anterior.

Pero déjeme decirle que me siento vinculado a la génesis del nuevo artículo 115 en lo que trabajé hace un tiempo.

Creo que la administración municipal debe hacerse más eficiente. Éste tiene, por un lado, atribuciones propias, pero también debe tener facultades que poco a poco le delegue el Estado y alentarlos o retirarlos, dependiendo de la eficiencia con que se manejen.

Hay que evitar también la burocratización de la instancia municipal para que los nuevos recursos no se vayan en gasto corriente.

Cuidar que la autoridad estatal no ejecute obras que le corresponden a los Municipios y con la filosofía del “Dando y Dando”, o con otros nombres rescatar la participación ciudadana en la prestación de servicios públicos y ejecución de obras públicas como se ha estado haciendo en Chilpancingo. Mire, entre mis proyectos está promover una Ley de Fomento de Participación Ciudadana.

C.A. *¿Será la primera en el país en su género?*

J.F.R.M. Quizá, pero tenga esta copia, puede serle útil para su libro.

Como el lector habrá notado, a lo largo de este texto; que hemos venido haciendo especial énfasis en la movilización ciudadana, para afrontar los problemas de las comunidades, sobre todo ahora en época de crisis.

Precisamente en este sentido está orientado el Proyecto de Ley que gentilmente nos entregó el Lic. Ruiz

Massieu, el que de inmediato reproducimos, anhelando que este mismo año sirva de base para una ley sobre este tema, que creemos podrá ser copiado total o parcialmente en otras entidades federativas.

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 1º Conforme a las bases que establece esta ley, el gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, y en el marco de una democracia participativa y plural, promoverán la participación de los ciudadanos en el desarrollo social y económico del Estado, y en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, y al efecto establecerán los mecanismos necesarios.

Artículo 2º La participación de los ciudadanos podrá ser a título individual o colectivamente, y en todo momento será libre, gratuita y complementaria de las distintas formas de representación política y vecinal que definen la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado y las leyes y ordenanzas municipales que rigen a los procesos electorales y los partidos y asociaciones políticas, y la participación de los vecinos.

Artículo 3º El Plan Estatal de Desarrollo y los distintos programas estatales, regionales, especiales y municipales que conforme a la Ley de Planeación deban expedirse mediante acuerdo del Ejecutivo o de los Ayuntamientos, para asegurar su carácter democrático y participativo, previamente deberán someterse a opinión oportuna y suficiente de la ciudadanía.

Artículo 4º El Ejecutivo y los Ayuntamientos promoverán la formación de comités ciudadanos de vigilancia y apoyo a obras y servicios públicos según las siguientes modalidades:

I. Comités que vigilen que la ejecución de las obras se asigne con estricta sujeción a las leyes y se lleve a cabo de conformidad con los términos de los contratos en cuanto a costo, plazo y especificaciones;

II. Comités que cuiden que las obras públicas de beneficio colectivo se mantengan y conserven adecuadamente para evitar su deterioro;

III. Comités que observen el funcionamiento idóneo de los servicios públicos, a fin de que beneficien con efectividad a la colectividad, y

IV. Comités que promuevan la colaboración de los ciudadanos en la ejecución, mantenimiento y conservación de obras públicas, así como en la promoción, prestación y mejora de servicios públicos.

Los comités a los que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, darán a conocer lo conducente a las autoridades competentes.

Artículo 5º En los Municipios se integrará un Consejo de Participación Ciudadana como órgano de colaboración y el cual se integrará conforme a las reglas y procedimientos de designación vecinal que definan los Ayuntamientos, los cuales sesionarán bimestralmente y opinarán sobre los programas de obras públicas y de servicios públicos y su cumplimiento.

Artículo 6º En los Municipios se formará un Comité Ciudadano de Justicia y Seguridad Pública, el cual tendrá por propósito colaborar con las autoridades competentes en la vigilancia del cumplimiento de los programas en ese campo y en la canalización de recursos de la ciudadanía hacia los mismos.

Esos comités estarán normativa y funcionalmente vinculados al sistema de justicia y seguridad pública que al efecto establezca y opere el gobierno del Estado.

Artículo 7º Los Ayuntamientos promoverán la creación de Comités Ciudadanos de Solidaridad Social, los cuales tendrán por objeto tomar conocimiento de los ciudadanos y habitantes desvalidos, tales como menores en estado de abandono, incapaces, farmacodependientes y alcohólicos no sujetos a tratamiento, ancianos desamparados e inválidos sin recursos, e informar a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 8º Con sujeción a la ley que rige la Constitución y funcionamiento de las instituciones de asistencia privada y a las demás disposiciones legales aplicables, el gobierno y los Ayuntamientos promoverán la creación formal o informal de Comités de Ciudadanos que apoyen el establecimiento y la operación de las delegaciones de la Cruz Roja Mexicana.

Artículo 9º Conforme a la Ley General de Salud y a la Ley de Salud del Estado y a los acuerdos de coordinación celebrados entre la Federación, el Estado y los Municipios, y de acuerdo con las reglas de organización y gestión de los establecimientos asistenciales que formen parte de los Servicios Estatales de Salud, se formarán en éstos, comités ciudadanos de auxilio a enfermos de escasos recursos, desahuciados, ancianos, menores e incapaces.

Artículo 10. De conformidad con las leyes que rigen la salud, la asistencia social y la asistencia privada, el gobierno del Estado, con la intervención que corresponda a los Ayuntamientos, promoverá la creación de fundaciones, asociaciones y sociedades civiles e instituciones de asistencia privada en cada Municipio, que presten filantrópicamente servicios a grupos sociales sin recursos o en estado de necesidad.

Artículo 11. El gobierno del Estado instituirá programas de obras públicas y de prestación de servicios públicos de beneficio a los usuarios de los mismos, que se sustente en recursos fiscales, aportaciones ciudadanas en numerario o en especie, jornadas de trabajo de los propios usuarios y contribuciones municipales.

El Estado procurará que esos programas se lleven a cabo a través de los Municipios.

Artículo 12. En los Centros de Readaptación Social, con la debida opinión de las autoridades de éstos, el gobierno del Estado, por conducto de la dependencia que conozca de esa materia, promoverá la formación de comités ciudadanos que con sujeción a las disposiciones que rigen a los citados establecimientos, apoyen el fortalecimiento de los programas de capacitación para el trabajo y de mejora de los servicios educativos, recreación, cultura y deporte.

Artículo 13. El gobierno del Estado promoverá la creación de comités ciudadanos que apoyen económicamente a personas de escasos recursos o extrema ignorancia a que otorguen fianza o reparen el daño causado conforme a la Ley Penal y a las leyes civiles aplicables, por la comisión de delitos.

Artículo 14. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre, los Ayuntamientos celebrarán sesiones de cabildo abierto cada 3 meses, por lo menos, y las cuales tendrán por propósito que los ciudadanos manifiesten su opinión acerca de los planes y programas municipales y formulen sugerencias y peticiones.

En la última semana de cada mes de enero, una sesión de cabildo abierto se abocará a que la ciudadanía realice comentarios sobre el informe de gobierno del Ayuntamiento, misma que cuando se trate del último año de una gestión municipal, tendrá verificativo en la última semana de diciembre.

Artículo 15. Los Ayuntamientos celebrarán, por lo menos una vez cada seis meses, reuniones con los comisarios municipales para conocer sus opiniones sobre los planes y programas de desarrollo municipal. Al efecto en cada Ayuntamiento se formará el Consejo Consultivo de Comisarios Municipales.

El Gobierno del Estado, por lo menos una vez al año, con la debida intervención de los Ayuntamientos correspondientes, celebrará reuniones estatales y regionales con comisarios municipales, las que tendrán por objeto conocer la opinión de éstos sobre los planes y programas de desarrollo que interesen directamente a las propias comisarías municipales.

Artículo 16. En los términos del artículo 23 de la Ley del Municipio Libre y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 24 y del capítulo XIV de esa ley, a partir de 1988 los comisarios municipales tendrán dos auxiliares de votación popular directa por planilla.

Artículo 17. Los delegados municipales, en los términos del artículo 72 de la Ley del Municipio Libre, contarán con un Consejo Ciudadano de Carácter Consultivo de hasta 7 miembros nombrados de acuerdo con reglas y procedimientos de designación vecinal, que rendirá opinión sobre los programas de obras públicas y la prestación de servicios públicos de interés para la delegación, y acerca de su cumplimiento.

Artículo 18. El gobierno del Estado, con la intervención de los respectivos Ayuntamientos y de las autoridades competentes, por lo menos una vez al año, celebrará reuniones estatales y regionales de comisariados ejidales y comunales con el objeto de conocer su opinión sobre la legislación y los programas vinculados directamente con el desarrollo rural.

Artículo 19. El gobierno del Estado contará con un Consejo de Desarrollo Económico de carácter consultivo, el cual se integrará, a título personal, con ciudadanos guerrerenses o de otras entidades federativas interesados en la prosperidad del Estado, que se hayan distinguido en las distintas ciencias, técnicas, y artes, o bien en beneficio popular.

El Consejo será designado por el gobernador y tendrá por propósito formular propuestas que puedan contribuir al desarrollo del Estado y al mejoramiento social y económico de sus habitantes.

Artículo 20. El gobierno del Estado contará con un Consejo Ciudadano de carácter consultivo e integración plural que coadyuvará a la participación social de la mujer. El Consejo será designado por el gobernador y podrá funcionar en subcomités por región y por área de interés.

Artículo 21. El gobierno del Estado contará con un Consejo Ciudadano de carácter consultivo e integración plural, que coadyuvará a la participación de la juventud en el desarrollo. El Consejo será designado por el gobernador y podrá funcionar en subcomités por región y por área de interés.

Artículo 22. El gobierno del Estado, de acuerdo con los ordenamientos aplicables, proveerá a que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Patronato de Promotores Voluntarios actúen como entidades de fomento y de apoyo técnico a la formación y funcionamiento de las entidades de asistencia social a las que se refiere esta ley. Lo propio harán los Ayuntamientos en su esfera de competencia.

Artículo 23. El gobierno del Estado contará con una unidad administrativa que promueva el establecimiento y operación de los comités ciudadanos a los que se refiere esta ley, cuando sean de interés estatal, y les

proporcione el apoyo técnico conducente. Los Ayuntamientos, en tratándose de los Comités de Interés Municipal, establecerán unidades similares.

C.A. Las raíces de los guerrerenses son muy respetables y últimamente se ha trabajado en esa área, ¿cree usted que debe hacerse algo más para unirse e integrarse, por ejemplo, la gente de Chilpancingo y Acapulco cuya mayoría no son originarios del lugar?

J.F.R.M. Las raíces deben fortalecerse. Creo que debe haber una política cultural como conjunto de una política de desarrollo, en la inteligencia de que la cultura es una expresión de la política. En un Estado de inmigración interna hacia los centros urbanos y con el componente turístico que tiene el efecto de introducir patrones de vida de otras regiones o del extranjero, obliga a rescatar raíces para no perder identidad como guerrerenses. El desafío es hacer un balance entre la integración del Estado y la preservación de la identidad.

C.A. ¿Cómo ve el futuro económico de su Estado?

J.F.R.M. Creo que en los momentos actuales, el margen de maniobra del gobernador se ha adelgazado, incluso el del Presidente de la República, por eso recientemente escribí que: De la Madrid gobierna cuando ya no están disponibles los viejos recursos con los que se paliaban demandas sociales, se daba impulso a los cambios, o con los que, paradójicamente, se diferían éstos: *a)* acceso ilimitado al ahorro externo; *b)* abundante tierra repartible; *c)* virtual monopolio priísta de la representación popular; *d)* una prensa menos combativa y más anuente a ajustarse a las orientaciones explícitas o implícitas del Estado; *e)* condiciones internas y externas que favorecían el crecimiento económico con estabilidad cambiaria y de precios; *f)* una postura norteamericana más flexible ante la política exterior de México, y *g)* excedentes para distribuir entre los grupos sociales en colisión.

En esta década, la situación ha variado totalmente por la conjunción de varios factores: *a)* el modelo que se fue

integrando desde Ávila Camacho y que desembocaría en el desarrollo estabilizador, se agotó irremediablemente; *b)* el modelo que empezó a formarse en la década de los setenta, montado en el dinamismo del gasto público, en el acceso al crédito, y en el crecimiento acelerado del Estado, perdió su viabilidad antes de haber madurado; *c)* en el exterior se aprecia una mayor rigidez en el manejo de las diferencias ideológicas y una política económica de los países industriales que limita severamente el desarrollo de los países pobres, y *d)* el nivel que alcanzó México en 4 décadas de crecimiento sostenido, conllevó el ensanchamiento de las libertades políticas, la expansión de las clases medias y el fortalecimiento de las altas, el florecimiento de una sociedad civil más plural, crítica y participativa, y un mayor enlazamiento con los Estados Unidos. Todo lo anterior, guardada la proporción correspondiente, es aplicable a los gobernadores.

Para la planeación económica a la que estamos obligados, hay que partir del marco realista de la persistencia de la crisis; estimar cómo se va a mover la economía, es decir, cómo va a incidir en el Estado un cambio estructural, la reconversión industrial, la apertura al comercio internacional, el ingreso al GATT, etc.

El turismo es dinámico y ha continuado creciendo en Guerrero; sobre todo el que llega por carretera, hace que estemos obligados a tener mucho cuidado de la operatividad de las carreteras y es que somos el destino de playa más próximo por carretera del D. F.

El turismo debe fincarse con el desarrollo integral del Estado, cual si fuera palanca que impulse el abasto de bienes agropecuarios y aun de bienes de consumo.

Desde el punto de vista del desarrollo regional, creo que por razón de prioridad política, debemos dar principal atención al centro del Estado en turno, a Chilpancingo.

Desde el punto de vista del desarrollo, debemos encauzar nuestros esfuerzos a la costa grande y por razones de justicia social, a la montaña. De la exposición de motivos que hemos redactado para crear la Procuraduría Social de la Montaña. A continuación reproducimos algunas ideas:

Para que el Ejecutivo a mi cargo pueda hacer frente a la precitada responsabilidad, es conveniente que se modifique el aparato administrativo creándose un órgano de carácter regional que vele por los intereses y derechos de los indígenas guerrerenses y, en general, por el desarrollo industrial de la región en la que se hallan radicados desde tiempos inmemoriales: la Procuraduría Social de la Montaña.

La región de la montaña se caracteriza por un doloroso atraso social, económico y cultural, en comparación con el resto de las regiones que componen a nuestra entidad; el rezago de la región de la montaña, en el que se ubican, como ya se ha dicho, las comunidades indígenas, se manifiesta en los bajos niveles nutricionales, la corta expectativa de vida, la prevalencia de enfermedades de la pobreza, las elevadas tasas de mortalidad infantil; la deserción escolar y la reducida protección de ingresos.

La procuraduría contará con un titular y con un Consejo Técnico, el cual se integrará con los funcionarios de mayor nivel administrativo, que tienen a su cargo los programas que se llevan a cabo en la citada región, y en la cual podrán incorporarse los delegados de las dependencias y entidades federativas que actúen en la montaña. Asimismo, figurarán en el Consejo los presidentes de los Municipios que componen la región y representantes de los núcleos indígenas y campesinos.

La procuraduría, por otra parte, no sólo habrá de cuidar el desarrollo acelerado e integral de la región, sino que estará facultada, además, para representar a las comunidades indígenas y campesinas en procedimientos tanto de orden penal como agrario.

C.A. Qué bueno, señor Lic. Ruiz Massieu, que haya una preocupación evidente por los problemas de la montaña, pero, ¿qué me dice de la zona forestal?

J.F.R.M. Que nuestra zona forestal es muy rica y poco explotada y que requiere desarrollar una infraestructura de comunicación. Se debe hacer una carretera de las que llaman de filo mayor de unos 240 kilómetros.

C.A. Perdón, ¿qué es eso de filo mayor?

J.F.R.M. Se trata de construir en el filo de la sierra la carretera a la que se conectarán pequeños caminos vecinales hechos por los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Tenemos también en el área problemas por falta de claridad en linderos entre ejidos, comunidades y pequeñas propiedades; además, lo incomunicado de la región hace muy limitada la seguridad pública.

Creo que de acuerdo a nuevas prioridades, para elevar su eficacia y para ponerla más cabalmente al servicio de los campesinos, se debe reorientar la Forestal Vicente Guerrero, la que se concibe como una industria integral desde la explotación hasta la producción de triplay, pulpa y celulosa.

C.A. ¿Y sobre minería y pesca?

J.F.R.M. La minería es poco explotada y repite los problemas de la industria forestal por lo que hace a caminos, seguridad pública y problemas agrarios.

Será conveniente concertar con el Gobierno Federal que la Ley Minera no congele grandes superficies que quedan como reserva. Convendría buscar la forma de facilitar el acceso a la inversión privada para explotar algunas minas. El gobierno del Estado apoyará trabajos de exploración y orientará y dará auxilio técnico a los pequeños mineros.

La orfebrería es preponderante en Taxco y conviene modernizarla. Debe alentarse la nueva creación en el diseño y la búsqueda de canales de exportación.

En cuanto a la pesca, hemos observado que la presencia del Estado de Guerrero en la captura, es reducida, por eso nos proponemos:

1. Seguir saneando nuestras costas.
2. Terminar el puerto Vicente Guerrero en Tecpan.
3. Echar a andar un vigoroso programa de acuicultura en la costa grande y Tierra Caliente.

C.A. Respecto a la contaminación de Acapulco, ¿qué se piensa hacer?

J.F.R.M. Creo que la contaminación está por debajo de lo que se dice, por ejemplo: comparativamente, la Cuenca del Mediterráneo está más contaminada. Empero, vamos a tomar medidas, ya se han atendido algunas peticiones, y contamos incluso con un crédito de Banobras para esta propuesta.

C.A. Ahora que se puso de moda en Zihuatanejo el tema de la paz, ¿qué puede usted decirnos de la paz mundial?

J.F.R.M. Me adhiero a la concepción histórica de que la paz sólo se puede fundar en el desarrollo de los pueblos y en una cooperación internacional, respetuosa de las soberanías nacionales.

Desarrollo es lo que da sustento a una soberanía, más allá de los aspectos políticos, de tal suerte que, si Guerrero se desarrolla de manera integral en lo político, social y cultural, estaremos contribuyendo a que México, a su vez, contribuya a la paz mundial.

La paz actual, en la medida en que hay una amplia brecha entre países avanzados y rezagados, es una paz precaria.

C.A. Gracias licenciado, ¿algún otro comentario?

J.F.R.M. Sí, como no, quiero decirle que estoy comprometido a impulsar vigorosamente las empresas del sector social. Por ello, he terminado un proyecto de ley que crea el Instituto de Desarrollo de Empresas del Sector Social. Este instituto tendrá aportaciones federales y locales a partir de este año. Inclusive, ya está concertado con Somex un fideicomiso que manejará los

fondos para financiamiento y garantía con sindicatos, ejidos, comunidades y cooperativas.

C.A. Creo que es el primero de este tipo que hay en México, ¿verdad?

J.F.R.M. Parece que sí.

C.A. ¿Me permitiría usted hacer alguna síntesis de dicho proyecto?

J.F.R.M. Desde luego.

Se crea el Instituto de Apoyo a las Empresas del Sector Social del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El instituto tendrá por objeto proporcionar apoyo técnico, administrativo y financiero al sector social de la economía para la creación, expansión y saneamiento de sus empresas.

Se entenderá por empresas del sector social de la economía las que pertenezcan a ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores y cooperativas, así como las que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general que sean formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Algunas atribuciones del instituto serán: proporcionar a las empresas del sector social asistencia técnica y servicios administrativos y de capacitación; formular estudios de preinversión y proyectos de inversión susceptibles de ejecutarse por el sector social; promover el crecimiento y saneamiento de empresas del sector social; apoyar a las empresas del sector social en la gestión de créditos; coadyuvar a la formación de recursos humanos de nivel directivo y gerencial para empresas del sector social, y fungir como fideicomitente del gobierno del Estado en el fondo de financiamiento y garantías para el desarrollo de empresas del sector social.

La administración del instituto recaerá en un Consejo de Administración y en un Director General. Un comisario tendrá a su cargo la vigilancia del organismo.

El Consejo de Administración estará presidido por el gobernador del Estado o por quien él designe, y se integrará por los titulares de las dependencias centralizadas competentes en materia de planeación, finanzas, desarrollo económico y trabajo, así como por un representante de los ejidos y comunidades, un representante de las cooperativas y otro más que represente a las empresas de los trabajadores y de los sindicatos.

El Director General será designado y removido libremente por el gobernador del Estado y deberá tener 30 años de edad cuando menos y más de 5 años de experiencia en la Administración Pública o de servicio a empresas del sector social.

El gobierno del Estado constituirá el Fondo de Financiamiento y Garantía para el desarrollo de empresas del sector social como fideicomiso público con los recursos fiscales que al efecto destine y con los que le sean canalizados por el Gobierno Federal conforme a los acuerdos de coordinación celebrados con tal propósito, y por otras entidades públicas federales, estatales y municipales.

Las relaciones de trabajo entre el instituto y sus servidores se regirán por el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero. Los servidores del instituto estarán protegidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero, sus Municipios y organismos públicos descentralizados.

JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU:
APORTACIONES AL ESTADO DE GUERRERO

De esta manera concluimos la entrevista y nos despedimos del Lic. José Francisco Ruiz Massieu, a quien deseamos de todo corazón el mejor de los éxitos en la delicada labor de gobierno que está a punto de emprender.